

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Agosto Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

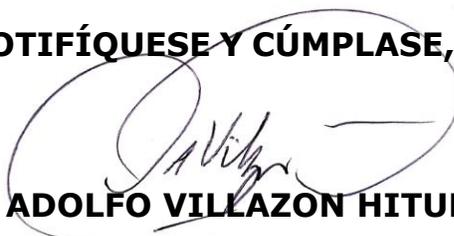
PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-018-2019-00288-00
DEMANDANTE	DIVISAR S.A.S.
DEMANDADO	INVERSIONES HERRON S.A.S.
PROVIDENCIA	Auto 142 V
DECISIÓN	Ordena remitir a la Superintendencia de Sociedades

Mediante escrito allegado por la Superintendencia de Sociedades a folios 57 a 63 C-1, da a conocer el "aviso" expedido por la Superintendencia de Sociedades bajo las directrices en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, mediante auto 610-001408 del 30 de junio de 2020, donde se decretó la apertura del proceso de reorganización de la persona jurídica INVERSIONES HERRON S.A.S. identifica con Nit 900.196.911-0 con domicilio principal en Envigado – Antioquia, demandada en el proceso de la referencia. Se designó como promotor de la persona concursada al doctor JHON DE JESUS SAUZA CHALARCA con cedula de ciudadanía No. 8.272.417.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra incurso en los presupuestos de la normatividad en citas y en lo señalado por la Superintendencia de Sociedades, se ordena que a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Medellín, remitir el presente expediente con destino a la entidad administrativa mencionada.

Así mismo se ordena a la Oficina de apoyo judicial para los Juzgados de Circuito que se sirvan hacer la conversión correspondiente de los títulos que en el caso se encuentren pendientes en el presente proceso, a la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa